REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

PLAN ASISTENCIAL

MCC/RPMM/COLVAPANIS

NTPADRIA

ADMINISTRACIDIANSIPATES

ADMINISTRACIDIANSIPATES

ADMINISTRACIDIANSIPATES

ADMINISTRACIDIANSIPATES

ADMINISTRACIDIANSIPATES

ADMINISTRACIDIANSIPATES

ADMINISTRACIDIANSIPATES

CAUQUE





DECRETO EXENTO Nº

1 7 JUN. 2024

CAUQUENES.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **N°5955 de fecha 10 de Junio 2024**, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°585 fecha 11 de Junio de 2024.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$26.800, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sr. Luis Fernando Leal Pereira, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- · C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

ECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022